



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-51/2024-
INC-2.

INCIDENTISTAS: ERIC TORRES
VÁSQUEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y
VISTA.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-51/2024 INC-2

PARTE ACTORA: ERIC TORRES VÁSQUEZ
Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de agosto de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané², en su calidad de instructora, con la documentación que se detalla a continuación:

- Oficio número **MDJ/104/2024** de dieciséis inmediato anterior y sus anexos que lo acompañan, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz; a través del cual remite dos actas de pago de emolumentos a favor de **Oscar Lara García** y **Orlando Portilla**, respectivamente, relacionadas con el incidente de incumplimiento de sentencia en el que se actúa.
- Escritos de catorce de agosto, signados por Orlando Portilla y Oscar Lara García, respectivamente; a través de los cuales manifiestan que, les han sido pagadas y cubiertas todas y cada una de las prestaciones que se reclamaron dentro del juicio principal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; la cual se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales conducentes. Respecto de la cual se reserva su pronunciamiento para el momento

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrante del Pleno.

procesal oportuno.

SEGUNDO. Vista. Con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **dese vista en copia simple a la parte actora en el presente juicio**, con la documentación remitida por la autoridad responsable, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga.

Para tal efecto, **se le otorga un plazo de tres días hábiles** posteriores a la notificación del presente proveído, con el **apercibimiento** de no desahogar la vista concedida, se tendrá por ciertas las manifestaciones vertidas por la autoridad responsable mediante actas de pago de fecha catorce de agosto de la presente anualidad, respectivamente.



Lo anterior, deberá hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo electrónico oficialia-de-partes-@teeever.gob.mx y; posteriormente, por la vía más expedita y bajo su estricta responsabilidad, a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado en calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C.P. 91060, a fin de tenerle por cumplido.

NOTIFÍQUESE; Por correo electrónico a la parte actora y; por estrados a la autoridad responsable y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teeever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**



LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



ANASTACIO BAEZ MÉNDEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA